

RIBAGORZA
comarca de la ribagorça

COMARCA DE LA RIBAGORZA REGISTRO GENERAL	
- 3 JUN, 2014	
REG. ENTRADA Nº	
REG. SALIDA Nº	1079

EDICTO

Habiendo resultado infructuoso por dos veces el intento de notificación y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y el procedimiento administrativo común, se publica el presente edicto con el fin de notificar a Ingeniería y Construcciones Moymar SL que por Decreto de Presidencia de fecha 2 de mayo de 2014 se ha incoado procedimiento de determinación de daños y perjuicios ocasionados a la Comarca a consecuencia de las obras de la ejecución del contrato de "obras accesorias para el control de surgencias en el vertedero de RSU de Colls", con incautación provisional de la garantía definitiva. Igualmente se le notifica que dispone del plazo de diez días para manifestar lo que a su derecho convenga.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos advirtiéndole que se trata de un acto de trámite y, como tal, no procede la interposición de recurso, sin perjuicio que pueda alegar lo que estime procedente para su consideración en la resolución del procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art 107.1 de la Ley 30/1992, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y el procedimiento administrativo común.

Graus, 2 de junio de 2014.



El Presidente
José Franch Aventín

